

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

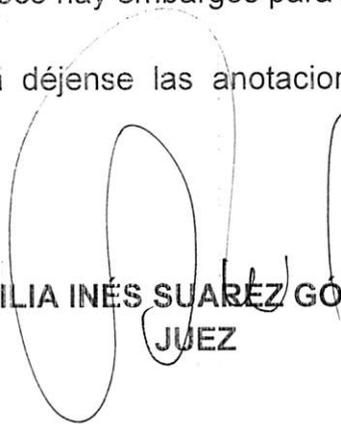
Ubaté, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: RESTITUCIÓN No. 2021-00167
DEMANDANTE: CARMEN MOLANO MÉNDEZ
DEMANDADO : LUIS ENRIQUE ROCHA GÓMEZ

Ante lo manifestado por el apoderado de la actora, en el sentido de no continuar con la ejecución porque el demandado no tiene bienes susceptibles de embargo, conforme lo dado a conocer por su poderdante, se ordena el archivo definitivo de las presentes diligencias, teniendo en cuenta que dentro de éstas ya se profirió sentencia y tampoco hay embargos para cancelar.

Por secretaría déjense las anotaciones respectivas en los Libros Radicadores.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.